



GRUPO LACTOGAL

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA
DE PROVEEDORES

CUIDAMOS DEL ORIGEM.
ALIMENTAMOS EL FUTURO

CUIDAMOS LA ESENCIA DE LACTOGAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO	3
2. PRINCIPIOS GENERALES	3
3. CONSTRUIMOS RELACIONES RESPONSABLES CON LOS PROVEEDORES	4
4. ÉTICA E INTEGRIDAD EMPRESARIAL	4
4.1. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO	4
4.2. CONFLICTOS DE INTERESES	5
4.3. TRANSPARENCIA Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
5. DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES LABORALES	5
5.1. PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	5
5.2. PROHIBICIÓN DEL TRABAJO FORZOSO	5
5.3. CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS	5
5.4. NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD	6
5.5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
6. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	6
6.1. CUMPLIR LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL	6
6.2. REDUCIR EL CONSUMO DE RECURSOS	6
6.3. GESTIÓN RESPONSABLE DE RESIDUOS	6
6.4. PRODUCTOS Y PROCESOS SOSTENIBLES	6
7. BIENESTAR ANIMAL (CUANDO APLIQUE)	7
8. CALIDAD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y TRAZABILIDAD	7
9. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL	7
10. ÉTICA EN LA CADENA DE SUMINISTRO	7
11. AUDITORÍA, MONITORIZACIÓN Y CONSECUENCIAS	8
12. CANAL DE DENUNCIAS	8
13. ACEPTACIÓN Y COMPROMISO	8

MENSAJE DE APERTURA

Operamos en un mundo en constante cambio, donde nuevos desafíos requieren nuevas respuestas, siempre guiados por los mismos Valores que nos definen. En estos momentos se revela nuestra verdadera esencia: aquello que da sentido a nuestro propósito colectivo.

Este Código representa el compromiso del Grupo Lactogal con la ética, la responsabilidad y la excelencia. Creemos que la integridad, el respeto y la confianza son la base de todo lo que hacemos. Cada decisión y comportamiento refleja el compromiso que asumimos entre nosotros, con la Empresa y con la sociedad.

Queremos que este Código sea vivido por todas las personas: empleados, socios y proveedores— como una herramienta de confianza y diálogo que refuerce la transparencia y la cooperación, basándose en la Simplicidad, la Determinación y el Compromiso.

Cuidar nuestra esencia significa garantizar que nuestras decisiones diarias reflejan aquello en lo que creemos y el orgullo que sentimos al ser Grupo Lactogal.

1. INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO

En Grupo Lactogal, la confianza, la integridad y la responsabilidad son la base de todas las relaciones que construimos.

Cuidar el origen y alimentar el futuro es un compromiso compartido con todos los que trabajan a nuestro lado, incluidos nuestros proveedores.

Este Código de Ética y Conducta para Proveedores establece los principios que guían nuestra actuación y los comportamientos esperados de proveedores, prestadores de servicios, consultores, productores, socios comerciales y subcontratistas.

Se aplica a:

- todos los proveedores directos e indirectos;
- entidades que actúen en nombre o representación del Grupo Lactogal;
- cualquier elemento de la cadena de suministro cuya actividad impacte la calidad, sostenibilidad o integridad de nuestras operaciones.

La adhesión a este Código es un requisito previo para iniciar y mantener relaciones comerciales responsables, justas y transparentes.

2. PRINCIPIOS GENERALES

Vivimos nuestra esencia con Simplicidad, Determinación y Compromiso. Esperamos que nuestros proveedores compartan estos valores y actúen con:

- Integridad – respetando la ley y los principios del Grupo Lactogal;
- Respeto – valorando a las personas y el impacto de las decisiones;
- Transparencia – garantizando relaciones justas, leales y responsables;
- Sostenibilidad – contribuyendo a una cadena de valor ética, consciente y equilibrada.

Los proveedores deben garantizar que estos principios sean respetados por sus empleados y subcontratistas.

3. CONSTRUIMOS RELACIONES RESPONSABLES CON LOS PROVEEDORES

Cultivamos relaciones de cooperación basadas en la creación de valor compartido.

Las relaciones con los proveedores del Grupo Lactogal se fundamentan en condiciones mutuas de seriedad, respeto y rigor, garantizando una colaboración eficaz para ambas partes. Esta relación es un elemento clave para la consecución de los objetivos del Grupo y debe promover una relación ética con los proveedores y prestadores de servicios, tratándolos con equidad, imparcialidad y lealtad.

El Grupo Lactogal garantiza que todos los procesos de negociación se llevan a cabo con ética, imparcialidad, transparencia y confidencialidad, principios que vinculan a todos los intervinientes directos e indirectos.

En el Grupo Lactogal queremos continuar:

- seleccionando proveedores basándonos en criterios de competitividad, respetando las necesidades identificadas por las partes interesadas y salvaguardando el interés del Grupo;
- protegiendo la información de los proveedores, sin compartirla con otras empresas ni con terceros;
- aplicando, siempre que sea necesario, cuestionarios de diligencia debida que permitan profundizar en la caracterización de los proveedores y reforzar la evaluación de su conformidad con los principios del Grupo.

En el Grupo Lactogal rechazamos:

- seleccionar proveedores que no demuestren prácticas responsables en materia ambiental, de seguridad en el trabajo o de cumplimiento de la legislación laboral;
- acuerdos (incluidas modificaciones posteriores a su firma) y adendas que no sean completos, estén redactados de forma ambigua o no estén debidamente documentados;
- solicitar a los proveedores condiciones irrazonables para la continuidad de los contratos.

4. ÉTICA E INTEGRIDAD EMPRESARIAL

4.1. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

En el Grupo Lactogal rechazamos cualquier forma de corrupción, soborno o ventaja indebida. Esperamos el mismo rigor de nuestros proveedores. Por ello, deben:

- prohibir cualquier práctica de soborno, extorsión, corrupción o favorecimiento;
- evitar ofrecer, solicitar o aceptar beneficios que puedan comprometer – o aparentar comprometer – la toma de decisiones;
- rechazar pagos de facilitación o recompensas ilegítimas.

La colaboración en auditorías, verificaciones o solicitudes de aclaración forma parte esencial de una relación ética.

4.2. CONFLICTOS DE INTERESES

Los proveedores deben identificar y comunicar cualquier situación que pueda, real o aparentemente, influir en la autonomía y objetividad de las decisiones comerciales.

La integridad exige que no exista influencia indebida sobre empleados del Grupo Lactogal ni sobre terceros.

4.3. TRANSPARENCIA Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La confianza se construye con verdad.

Toda la información proporcionada debe ser rigurosa, completa y fiable, incluyendo:

- datos financieros;
- certificaciones y licencias;
- información técnica;
- informes de sostenibilidad.

Las omisiones o distorsiones no son compatibles con los Valores del Grupo Lactogal.

5. DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES LABORALES

En el Grupo Lactogal respetamos la dignidad de cada persona. Exigimos que la cadena de suministro refleje esta misma cultura. Los proveedores deben garantizar:

5.1. PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

No se permite la contratación de menores fuera de los límites legales ni cualquier forma de explotación infantil.

5.2. PROHIBICIÓN DEL TRABAJO FORZOSO

Queda prohibido cualquier tipo de trabajo involuntario, trata de personas, servidumbre o retención de documentos personales.

5.3. CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS

Los empleados de los proveedores deben disponer de:

- horarios adecuados y periodos de descanso;
- contratos claros y transparentes;
- una remuneración justa y conforme a la legislación vigente.

5.4. NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD

No se permite ningún tipo de discriminación basada en género, edad, origen, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición.

5.5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los proveedores deben prevenir riesgos, proporcionar la formación adecuada y garantizar el uso y disponibilidad de los equipos de protección.

No se permite que empleados o prestadores externos realicen actividades para las cuales no tengan la formación y la autorización específica, especialmente en el caso de tareas de mayor riesgo.

6. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad es un compromiso que atraviesa toda nuestra cadena de valor.

Los proveedores deben:

6.1. CUMPLIR LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Incluyendo los requisitos relativos a emisiones, residuos, ruido, recursos hídricos y sustancias químicas.

6.2. REDUCIR EL CONSUMO DE RECURSOS

Promover:

- eficiencia energética;
- uso responsable del agua;
- economía circular;
- materiales reciclables o reutilizables.

6.3. GESTIÓN RESPONSABLE DE RESIDUOS

Garantizar la eliminación y el tratamiento adecuados, evitando la contaminación del suelo o del agua.

6.4. PRODUCTOS Y PROCESOS SOSTENIBLES

Proporcionar materias primas o servicios preferiblemente certificados o con un bajo impacto ambiental.

7. BIENESTAR ANIMAL (CUANDO APLIQUE)

Cuidamos el origen y valoramos el bienestar animal.

Los proveedores que suministren materias primas o servicios relacionados con animales deben asegurar:

- prácticas de bienestar animal;
- auditorías independientes;
- ausencia de maltrato;
- cumplimiento de los requisitos del Programa Garantía Lactogal.

8. CALIDAD, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y TRAZABILIDAD

Cuando corresponda, los proveedores deben:

- garantizar productos seguros y conformes con la legislación alimentaria;
- asegurar una trazabilidad total;
- cumplir las especificaciones técnicas acordadas;
- permitir auditorías e inspecciones;
- notificar de inmediato cualquier incidente de calidad o seguridad.

9. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proveedores deben:

- proteger toda la información del Grupo Lactogal;
- garantizar el cumplimiento del RGPD;
- no divulgar datos, procesos o knowhow sin autorización previa;
- utilizar la información únicamente para la finalidad contractual.

10. ÉTICA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

Los proveedores se comprometen a extender estos principios a sus subproveedores y socios.

Deben:

- monitorizar las prácticas de terceros;
- comunicar riesgos o incumplimientos;
- garantizar el control de la cadena de valor.

11. AUDITORÍA, MONITORIZACIÓN Y CONSECUENCIAS

El Grupo Lactogal se reserva el derecho a:

- realizar auditorías y evaluaciones;
- solicitar documentos o pruebas de conformidad;
- exigir planes de mejora;
- aplicar medidas correctivas o suspender la relación comercial.

12. CANAL DE DENUNCIAS

Los proveedores y sus empleados pueden reportar, de forma anónima o identificada, a través de:

www.grupolactogal.com/es/canal-de-denuncias

El Grupo Lactogal garantiza la confidencialidad y prohíbe cualquier forma de represalia.

13. ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

La colaboración con el Grupo Lactogal implica la aceptación de este Código. La no aceptación o el incumplimiento de sus compromisos podrá dar lugar a la rescisión contractual.

El Grupo Lactogal podrá solicitar al proveedor la firma de una declaración de compromiso o una prueba de que el Código ha sido comunicado a sus empleados y subcontractistas.

Emitido:
Diciembre de 2025

Aprobado por el Consejo de Administración
18 de noviembre de 2025

Design:
Mojobrand - Brand Lifestyle